

Asimismo, aprobación, en su caso, del informe de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VII del RD Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y disposiciones concordantes y complementarias.

Segundo.—Aprobación, como Balance de fusión de referencia, el cerrado a 30 de abril de 2008.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad pone a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio o para su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de los siguientes documentos:

- a) Proyecto de fusión.
- b) Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- c) Informe de los Administradores de las dos sociedades sobre el proyecto de fusión.
- d) Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las dos sociedades que participan en la fusión, así como los correspondientes de los Auditores de cuentas.
- e) Balance de fusión de referencia de las dos sociedades afectadas, verificados por los Auditores de cuentas e informes de éstos.
- f) Texto íntegro de las modificaciones a introducir en los Estatutos sociales de «Cooperativisme, SICAV, S.A.», como consecuencia de la fusión.
- g) Estatutos vigentes de las dos sociedades.
- h) Relación de los nombres y apellidos, edad, nacionalidad y el domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproduce a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión.

a) Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción registral.

1) Sociedad absorbente:

Denominación: «Cooperativisme, SICAV, S.A.».

Domicilio social: Av. Diagonal, número 427 bis-429, de Barcelona.

Datos identificadores Registro Mercantil: Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, al tomo 32.250, folio 84, hoja número B-210.008, inscripción 1.ª NIF A-62-122858.

2) Sociedad absorbida:

Denominación: «Pracas Actius Mobiliaris, SICAV, S.A.».

Domicilio social: Av. Diagonal, número 427 bis-429, de Barcelona.

Datos identificadores Registro Mercantil: Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, al tomo 31.287, folio 29, hoja número B-184.771, inscripción 1.ª NIF A-61-837613.

b) Tipo de canje de las acciones: El tipo de canje de las acciones está determinado en función del valor liquidativo de los patrimonios calculado de acuerdo con la normativa específica vigente, en este caso, el valor liquidativo que se aplicará para la ecuación de canje será el correspondiente al día anterior a la fecha de celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas de cada sociedad la SICAV que acuerde la fusión, siendo el día de celebración el mismo para ambas sociedades.

La ecuación de canje será la siguiente:

$$Z = \frac{\text{Valor liquidativo B1}}{\text{Valor liquidativo Ab}}$$

siendo, Z: La proporción del canje de las acciones. Ab: La sociedad absorbente, B1: La sociedad absorbida.

Obtenida la proporción (Z), se aplicará un tipo de canje entre las acciones de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida que permita ajustar al máximo el número de acciones a canjear entre cada entidad con la cantidad Z, al efecto de que la compensación en efectivo

sea la más pequeña posible y, por tanto que el valor de la inversión de los accionistas de la sociedad absorbida sea lo más ajustado posible al valor de la inversión que tendrán en la sociedad absorbente. Las acciones de la sociedad absorbida que no pudieran ser canjeadas con motivo de la ecuación de canje serán adquiridas por la sociedad absorbente a su valor liquidativo anterior al de la fecha de celebración de la Junta general de accionistas y el importe que quede pendiente por la diferencia de valoración se liquidará en metálico a los accionistas de la sociedad absorbida.

La sociedad absorbente, a los efectos de atender el canje de acciones como consecuencia de la presente fusión, tendrá que realizar una ampliación de capital con emisión de nuevas acciones en la cuantía que sea necesaria para ello, modificándose en consecuencia el capital social inicial y el máximo estatutario, así como su correspondiente artículo estatutario.

c) Procedimiento de canje de las acciones. Fecha de participación en las ganancias sociales de la sociedad absorbente: El canje de las acciones tendrá lugar durante un plazo de un mes a contar desde el día posterior al de la inscripción de la escritura de fusión en el registro mercantil de Barcelona. El canje de las acciones no supondrá desembolso alguno para los accionistas.

Dicho canje se realizará, al estar representadas las acciones en anotaciones en cuenta, a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, actuando como entidad agente «Gaesco Bolsa S.V., S.A.», quien coordinará todo el proceso de canje de las acciones.

Respecto de los títulos que no se presenten al canje, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los derechos políticos y económicos de las nuevas acciones emitidas por la sociedad absorbente serán plenamente ejercitables a partir del día en que se celebre cada una de las Juntas generales de accionistas que acuerden la fusión.

d) Fecha de efectividad a efectos contables desde la fusión: Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del día en que se celebre cada una de las Juntas extraordinarias de accionistas.

e) Acciones o derechos especiales: No se otorga ningún derecho por parte de la sociedad absorbente a los titulares de acciones de clases especiales, ni a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad que se extingue, ni opciones, por no existir, ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones referidas.

f) Ventajas concretas: No se atribuye ninguna clase de ventajas a los expertos independientes que intervengan en el proyecto de fusión, Administradores de la sociedad absorbente ni a los Administradores de la sociedad absorbida.

Barcelona, 9 de octubre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Juan M.ª Figuera Santesmases.—58.546.

PRIM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital social

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General de Accionistas de Prim, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el día 21 de junio de 2008, acordó aumentar el capital social con cargo a reservas de revalorización en la cuantía de trescientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y dos euros con setenta y cinco céntimos (394.252,75 euros), mediante la emisión de un millón quinientas setenta y siete mil once (1.577.011) acciones nuevas con un valor nominal de 0,25 euros cada una de ellas, que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad a razón de 1 acción nueva por cada 10 acciones de las actualmente en circulación que posean, con las características siguientes.

a) Tipo de emisión.

Las nuevas acciones se emiten a la par, esto es, por su valor nominal de veinticinco céntimos de euro (0,25 euros).

b) Contravalor y desembolso del aumento. Balance que sirve de base a la operación.

La ampliación se realiza mediante la transformación en capital de reservas de la Sociedad con cargo a la cuenta de reservas de revalorización. El desembolso se realizará íntegramente contra la cuenta reservas de revalorización y se tendrá por producido cuando el Consejo de Administración, o los Consejeros en quien el Consejo haya podido sustituir las facultades que se deleguen, formalice contablemente la aplicación del importe del aumento de capital de las cuentas de reservas de revalorización a la cuenta de capital social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, servirá de base a la operación de ampliación el balance de la Sociedad cerrado a 31 de Diciembre de 2007, verificado por los auditores de la Sociedad, Ernst & Young, Sociedad Limitada, con fecha 1 de Abril de 2008, que ha sido aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha 21 de Junio de 2008.

c) Destinatarios del aumento. Derechos de asignación gratuita.

Los accionistas de Prim, Sociedad Anónima, que se encuentren debidamente legitimados, según los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, Iberclear, y de sus entidades adheridas al cierre de la sesión del día 15 de Octubre de 2008, gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada diez (10) acciones que se posean.

d) Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan.

El plazo para la asignación de las nuevas acciones y para la negociación de los derechos de asignación gratuita será del 16 al 30 de Octubre de 2008, ambos inclusive.

Si resultasen acciones no asignadas, éstas se depositarán a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad, y el depósito se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del periodo de asignación gratuita de las acciones; transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta, y del anterior depósito, serán depositados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados, todo ello de conformidad con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Representación y negociación de las nuevas acciones.

Las nuevas acciones emitidas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, Iberclear, y sus entidades adheridas.

Se aprueba, expresamente, solicitar la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del aumento de capital acordado en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Bolsas de Comercio vigente, se declara expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

f) Derechos de las nuevas acciones.

Las nuevas acciones conferirán a sus propietarios idénticos derechos políticos y económicos que las previamente existentes, en la forma especificada por la Ley y por los Estatutos, concediendo por tanto a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que la Sociedad reparta desde el momento de la emisión de las mismas.

g) Entidad Agente.

El Consejo de Administración ha designado como entidad agente de la operación a Rbc Dexia Investor

Services España, Sociedad Anónima, con domicilio en Fernando el Santo 20, 28010 Madrid.

h) Capital de la Sociedad después de la ampliación.

Una vez realizada la ampliación de capital social, éste quedará fijado en la cuantía de cuatro millones trescientos treinta y seis mil setecientos ochenta y un euros (4.336.781 euros), representado por diecisiete millones trescientos cuarenta y siete mil ciento veinticuatro (17.347.124) acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas.

Móstoles (Madrid), 30 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos J. Rodríguez Álvarez.—57.255.

PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Bilbao, calle Rampas de Uribitarte, número 2, 2.º, en primera convocatoria el próximo 20 de noviembre de 2008, a las 9,30 horas, y al día siguiente 21 de noviembre de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social por amortización de acciones determinadas, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 164-3 de la Ley de Sociedades Anónimas; reenumeración de acciones y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la protocolización e inscripción de los acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación de Interventores en su defecto.

A partir de esta convocatoria de Junta, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como obtener de la sociedad los mismos mediante su entrega o envío de forma inmediata y gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a que se les entregue y envíe gratuitamente el texto de la modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales y el informe al respecto del Órgano de Administración.

Salvo anuncio en contrario, la Junta general se celebrará en primera convocatoria, esto es, el 20 de noviembre de 2008, a las 9,30 horas.

Bilbao, 1 de octubre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Eloisa Carballo Castaños y José Antonio Carballo Castaños.—57.389.

QUERCUS DEL TORMES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Quercus del Tormes, S.A. de 7 de octubre de 2008 se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, en primera convocatoria para el próximo día 12 de noviembre de 2008, a las doce horas del mediodía, en el domicilio social de la Compañía, sito en Salamanca, calle Padilleros número 11, Bajo (y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora para el día 13 de noviembre de 2008) con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Aprobación de la explotación, por la propia Sociedad, de la Residencia propiedad de la Sociedad o del arrendamiento de la Residencia para su explotación, por un tercero, o de la enajenación por parte de la Sociedad, de la Residencia de su propiedad, a un tercero y aprobar que la operación que se acuerde se lleve a debido efecto en los términos y condiciones que se determinen por el Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la reunión.

Derecho de información: Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o solicitar a ésta que les sea remitida de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con los puntos del Orden del Día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes, en su caso. Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General convocada los socios que sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el libro registro de socios con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante cualquier forma admitida por la legislación vigente.

Madrid, 7 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, León Barriola Urruticochea.—58.426.

REAL CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE BARCELONA, S. A. D.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Según acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Barcelona, en el Palau de Congressos de Catalunya, situado en Avinguda Diagonal, 661-671, el próximo día 11 de noviembre de 2008, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 12 de noviembre de 2008, en el mismo lugar, a las 19:00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Informe sobre la evolución de las obras de construcción del nuevo estadio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2007/2008, así como el Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobación de la gestión social.

Quinto.—Nombramiento como nuevo miembro del Consejo de Administración a don Augustus George Francis Serge Newton.

Sexto.—Nombramiento o reelección del auditor de cuentas.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta General de Accionistas, así como la concesión de facultades para la elevación a instrumento público de los mismos y su presentación en el Registro Mercantil.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los Sres. Accionistas a solicitar de los Administradores hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, incluidas las Cuentas Anuales del ejercicio 2007/2008, el Informe de Gestión, la propuesta de aplicación del resultado y el Informe de los Auditores de Cuentas. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones de aplicación.

Advertencias generales: Se hace constar que el acta de la Junta se levantará por Notario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir personalmente a la Junta general los señores accionistas que acrediten ser titulares de cuanto menos una acción y la tuviesen inscrita en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación a la

celebración de la Junta. Los Señores Accionistas deberán asistir provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia que les será remitida por la Entidad, o podrán retirarla en el domicilio social si cinco días antes de la celebración de la Junta no la han recibido. Para asistir a la Junta General se requerirá la tarjeta de asistencia original acompañada del Documento Nacional de Identidad original. Si fuese menor de edad será necesario que la persona que asista en su representación aporte el documento que acredite tal extremo o el Libro de Familia original, de ser alguno de los padres.

Barcelona, 8 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Sánchez Llibre.—58.408.

REAL ZARAGOZA, S.A.D.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la misma que se celebrará en los salones sociales del Hotel Romareda, calle Asín y Palacios, número 11, de Zaragoza, el día 17 de noviembre de 2008, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente día 18, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Sr. Presidente.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2007/2008 y aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de auditor de cuentas titular y suplente.

Cuarto.—Nueva numeración de las acciones de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A los efectos de lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo se comunica que, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la Junta se compondrá por los accionistas que, figurando como tales en el libro-registro correspondiente, posean 320 o más títulos, pudiendo los que posean menos, agruparse y elegir a otro accionista para que los represente por cada 320 acciones.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Bandrés Moliné.—58.443.

RUBÍN BECEIRO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 890/07, ejecución número 70/08, seguidos a instancia de don Tony Yordanov Kazakov, sobre cantidad, se ha dictado en fecha dieciocho de septiembre de 2008, auto de declaración de insolvencia parcial de la ejecutada «Rubín Beceiro, Sociedad Limitada», por importe de 3.316,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de septiembre de 2008.—Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—57.418.